Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/10/2015 1:20 PM j.milanes
42863

Corporación Delta Intur, S. A.

Informe Final de Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos por RD$1,300,000,000, aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la Tercera Resolución de fecha 06 de julio 2009, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00, su Reglamento de Aplicación Decreto No. 729.04, modificado por el 664-12 y Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley 479-08) y sus Modificaciones con Ley 31-11

Del 1ero de julio al 30 de septiembre de 2015

Corporación Delta Intur, S. A.

Informe final del Representante de la Masa de Obligacionistas
Procedimientos Previamente Acordados

Del 1ero de julio al 30 de septiembre de 2015

Contenido | Página

INFORME FINAL DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS 1

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 1
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 3
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 3
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 3
E) PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL 3
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 4
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS 4
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN 4
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 4
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR 4
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES 4
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 5
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN 6
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 6
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES 6
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS 6
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR 6
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS 6
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 7
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 7
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 7
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 7
W) OTROS PROCEDIMIENTOS 7

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 8

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe final del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos acordados

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos de
Corporación Delta Intur, S. A.:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con **Corporación Delta Intur, S. A.,** emisor de bonos corporativos por valor de RD$1,300,000,000, mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 15 de diciembre del 2009, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 58 hasta el 71, modificado por el Reglamento 664-12, Articulo IV, la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación con la Ley 31-11, así mismo también en las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de **Corporación Delta Intur, S. A.,** debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana como emisor de inversiones con el número de registro SVEV-027, y la emisión registrada con el número SIVEM-044, conforme a la autorización de fecha 06 de julio del 2009.

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, modificado por el 664-12, resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), así como también en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley 479-08) y su modificación con la Ley 31-11, en la Sub-sección XI-Títulos Valores Emitidos por las Sociedades Anónimas; está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procesos ejecutados, y que detallamos a continuación:

Procedimientos Previamente Acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Corporación Delta Intur S. A**, como emisor de los bonos cuyos obligacionistas representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la colocación de la emisión de bonos corporativos por valor de RD$1,300,000,000, fue debidamente aprobada en ese entonces por el Consejo de Directores de la empresa **Corporación Delta Intur, S. A.,** mediante certificación de Acta celebrada el 26 de noviembre del 2008. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Tercera Resolución de fecha 06 de Julio del 2009.

El macrotítulo emitido se encontraba en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A., (Cevaldom), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de Servicios con Depositante Indirecto de fecha 15 de diciembre del 2009, en representación del Emisor; en ese entonces por el Secretario del Consejo de Administración Sr. Julio José Vega López.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El total de los bonos corporativos que fue originalmente considerado estaba compuesto de la siguiente forma:

PRIMER TRAMO

Serie	Cantidad de Títulos	Nominación RD$	Total
A	20,000	10,000	RD$200,000,000*
B	15,000	10,000	RD$150,000,000 (a)
Total 1er Tramo			**RD$350,000,000**

* Este monto no fue colocado.
(a) A la fecha de este informe esta Serie fue redimida a su vencimiento.

SEGUNDO TRAMO

Serie	Cantidad de Títulos	Nominación RD$	Total
C	10,000	10,000	RD$100,000,000*
D	15,000	10,000	RD$150,000,000 (b)
E	15,000	10,000	RD$150,000,000*
Total 2do Tramo			**RD$400,000,000**

* Estos montos no fueron colocados.
(b) Esta serie fue cancelada mediante el acuerdo marco transaccional, firmado en abril del 2015.

TERCER TRAMO

Serie	Cantidad de Títulos	Nominación RD$	Total
G	10,000	10,000	RD$100,000,000
K	10,000	10,000	RD$100,000,000
L	10,000	10,000	RD$100,000,000
M	5,000	10,000	RD$50,000,000
N	5,000	10,000	RD$50,000,000
O	5,000	10,000	RD$50,000,000
P	5,000	10,000	RD$50,000,000
R	5,000	10,000	RD$50,000,000
Total 3er Tramo			**RD$550,000,000****
Total a emitir			**RD$1,300,000,000**

* * A la fecha de este informe el Tercer Tramo fue colocado en su totalidad y cancelado mediante el acuerdo marco transaccional firmado en abril 2015.

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Los procedimientos con relación a la titularidad de las garantías de la emisión fueron detallados en los informes anteriores.

BDO, como representante de la Masa de Obligacionistas durante la vigencia y proceso de litis relativos a esos bonos fue custodio de los Títulos originales que garantizaban dicha Emisión, cuyas liberaciones fueron efectivas luego del Emisor realizar el pago total de los RD$700,000,000.00, más los montos de intereses acordados.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos que la emisión realizada no aplicó para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Inicialmente en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos la emisión realizada poseía una garantía hipotecaria sobre los solares ubicados dentro del Proyecto Prado de San Luis y Propiedad Urb. Ciudad Satélite; que de acuerdo a las últimas tasaciones realizadas por los tasadores independientes fueron valoradas en RD$417,143,000 y RD$56,394,686.70, respectivamente; en donde se evidenció una diferencia entre los tasadores contratados por el Emisor y los tasadores contratados por los obligacionistas, en las mismas consideramos en ese entonces el monto menor de las tasaciones autorizadas por los obligacionistas y el monto menor de los tasadores contratados por el Emisor, Por lo cual las propiedades que estaban dadas en garantías se presentaban sobrevaluadas y que dicho índice no cumplía con las condiciones establecidas en el prospecto de colocación y el contrato de Emisión y sus respectivos adendum. Además pudimos notar en fechas anteriores que el Emisor no cumplió con realizar todos los procesos de re-tasación de las propiedades dadas en garantías de la Emisión correspondiente al período anual de las mismas.

e) Pago por Concepto de Intereses de Capital

En el mes de abril de 2015, se firmó el Acuerdo Marco Transaccional donde la empresa matriz de Delta Intur, de nacionalidad española, producto de ventas realizadas de algunos activos en España, que le permitieron concederle un préstamo a Delta Intur en Republica Dominicana, en virtud de la cual esta última presentó una propuesta de solución de pago, que fue aceptada por el Consejo Administrativo (Petit Comité) y el representante de la Masa de Obligacionistas. La dación de pago fue efectiva de pleno derecho a contar del 29 de julio de 2015. La conformación y distribución de la deuda de los RD$700,000,000, fue dividida en tres grupos, A, B, C, la cual de detalla a continuación:

- **Grupo A,** integrado únicamente por el Sr. Luis García Crespo, con bonos por el valor RD$100,000,000, quien cobró la deuda anteriormente descrita, mediante la transmisión del 100% de las acciones de la sociedad CAPITAL PORTOGALLO, S.A.

- **Grupo B,** constituido por LAS CESIONARIAS, o empresas que adquirieron bonos de los emitidos por Delta Intur, S. A, cobraron la totalidad de su acreencia en virtud de la ejecución de acuerdos directos suscritos con DELTA INTUR y la matriz de ésta. En cualquier caso LAS CESIONARIAS dieron su consentimiento para dar por extinguida la emisión a todos los efectos una vez que fueron cobrados los obligacionistas integrantes de los Grupos A y C, sin perjuicio de los acuerdos y relaciones que pudiera tener con la deudora. Adicionalmente, a este Grupo le correspondió, la suma establecida por concepto de intereses y gastos por la cantidad de RD$10,426,567;

- **Grupo C,** que lo constituye los restantes tenedores de los bonos, cancelaron sus acreencias de la siguiente manera:

  (i) DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS (RD$269,307,841.00), de los cuales RD$257,749,659 de capital de los bonos que fueron para pago de forma inmediata mediante transferencia bancaria a las cuentas en CEVALDOM que fueron identificadas por cada uno de los tenedores y la suma de RD$11,558,182.00 de intereses; al total del monto pagado se le dedujo el valor adeudado por gastos legales de los bonistas que aun no habían esos compromisos. El primer pago fue efectuado en fecha 14 de abril de 2015, de conformidad con los acuerdos establecidos en la negociación.

  (ii) DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS (RD$228,162,649.00), que se abonaron antes del 21 de julio del 2015 mediante transferencia bancaria a las cuentas en CEVALDOM de cada uno de los tenedores. La cifra anterior comprendió la suma de RD$218,370,341.00 de principal y RD$ 9,792,308.00 de intereses. El Emisor procedió a realizar el pago final del acuerdo en fecha 21 de julio de 2015.

f) Nivel de Liquidez del Emisor

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se estableció que la emisión realizada no exigió que el Emisor debía poseer límites de endeudamiento o liquidez.

g) Usos de los Fondos Obtenidos

Con relación a este punto ver detalle en anteriores informes.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación

Por disposición de la Superintendencia de Valores a partir del 31 de mayo Cevaldom procedió a registrar el estado de indisponibilidad de la totalidad de los valores que conforman la emisión. Dicha situación fue originada por que el Emisor no cumplió en los pagos establecidos con las condiciones estipuladas en el prospecto de colocación, contrato de Emisión y adendum. Debido al acuerdo marco transaccional firmado, la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana autorizó a Cevaldom a activar dicha emisión para aplicar los pagos correspondientes.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

El informe de la última calificación realizada en el mes de octubre 2012, Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, otorgó un riesgo nacional a Largo Plazo a la emisión de D-(dom).

j) Nivel de endeudamiento del Emisor

Según el Prospecto de Colocación en la Sección 2.1.9.1, se especificó que el Emisor no comprometía los límites de endeudamiento de la emisión.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones según los requerimientos de la Resolución R-CNV-2007-06 MV, derogada por la Resolución R-CNV-2013-03-MV, que veníamos notificando en nuestros informes, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debía remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de julio a septiembre de 2015, se detallan a continuación:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
Estado de flujo de efectivo intermedio del trimestre (julio - septiembre 2015).	Trimestral	29/10/2015		A la fecha de este informe está vigente el plazo para la fecha de remisión.

Comunicaciones enviadas

- Comunicación de fecha 05 de agosto de 2015, enviada a la Superintendencia de Valores, (SIV), donde BDO, S. R. L., le solicita en su calidad de representante de la Masa de Obligacionistas, la cancelación del Registro Publico del Mercado de Valores del Emisor, así como también de la Emisión de la Oferta Pública de los Bonos Corporativos de Referencia SIVEM-044.

Comunicaciones recibidas

- Comunicación de fecha 20 de julio de 2015, dirigida a Corporación Delta Intur, S. A., por la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le informa que no tiene objeción al segundo pago a realizar a los obligacionistas del "Grupo C", según relación de tenedores remitidas por el Representante de la Masa, BDO, S. R. L, mediante comunicación recibida el 14 de abril del 2015. De acuerdo al Acuerdo Marco Transaccional y el Poder Especial para cierre transacción con Deltur, Leonardo Sanchez-Heredero y empresas relacionadas no son autorizadas por la Superintendencia, de acuerdo a que son acuerdos entre partes privadas, por lo que el regulador verificará que sean realizados conforme a lo realizado por la Masa de Obligacionistas.

- Comunicación de fecha 30 de septiembre de 2015, recibida de la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le indica lo siguiente: 1.-La Oferta Pública de Bonos Corporativos SIVEM-044, autorizada mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 06 de julio de 2009, fue excluida del Registro del Mercado de Valores y Productos en fecha 11 de agosto de 2015 en virtud de haberse saldado las obligaciones derivadas de la misma, al tenor de lo convenido bajo el Acuerdo Transaccional suscrito entre la Masa de Obligacionistas de la Oferta Pública de los Bonos Corporativos SIVEM-044 y las sociedades Corporación Delta Intur, S.A., Safina Dominicana, S.A. y Belarusius Investment, S.A. 2.-La exclusión de Delta como Emisor de Valores del Registro debe ser solicitada y motivada directamente por el Emisor a esta Superintendencia. 3.- La solicitud de un cronograma para el desmonte total de las Ofertas Públicas no autorizadas vigentes a la fecha. 4.- La SIV, le reitera a la Entidad, sobre el envió de las informaciones pendientes por remitir, conforme a las disposiciones de la Norma que establece disposiciones sobre la información que deben remitir periódicamente los emisores y participantes del mercado de valores.

l) Monto Total colocado de la Emisión

Pudimos validar en la contabilidad del Emisor, que al 30 de septiembre del 2015, no existían registradas deudas de los bonos, esto debido al pago realizado de capital e interés durante el trimestre de julio a septiembre del 2015, conforme al acuerdo marco transaccional firmado.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión

Conforme a comunicación vista y recibida en fecha 14 de enero de 2014, tanto de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana como del Emisor, en la misma se informa que el Emisor a través de empresas relacionadas realizó compras directas de bonos a los obligacionistas. Dichas transacciones no se correspondieron con los acuerdos establecidos en el prospecto y contrato de emisión; pero dichos pagos formaron parte de las transacciones autorizadas en el acuerdo de negociación firmado el 13 de abril de 2015.

n) Enajenación de las acciones del Emisor

Según movimiento del capital contable pagado de la Empresa y conforme a la comunicación entregada a nosotros por el Emisor en el Prospecto de Colocación, durante el trimestre de julio a septiembre del 2015, no existieron operaciones a revelar. La composición accionaria al 30 de septiembre del 2015, se mantienen las siguientes personas y entidades:

• Grupo Inmobiliario Delta.	99.998%
• Promociones Keops, S. A.,	0.000036%
• Leonardo Sánchez	0.000036%
• Mariano Vallejo Martín	0.000036%
• José Ignacio Martín Molina	0.000036%
• José Julio Vega López	0.000036%
• Manuel Ramón Rodríguez Barinas	0.000036%

Conforme a correo recibido en fecha 22 de octubre de 2015, el Emisor informó que no existieron cambios en el capital accionario.

o) Negociación de valores en mercados internacionales

Obtuvimos comunicación del Emisor, donde establece que para el trimestre de julio a septiembre del 2015, la Entidad no poseía negociaciones de valores en mercados internacionales.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías

Según confirmación facilitada por el Emisor, la Entidad no contempla a corto plazo realizar fusiones o adquisiciones con otras empresas.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor

Durante el trimestre julio a septiembre del 2015, no se presentaron situaciones que impidieran el pago total de los bonos que faltaban, así como también de los montos de interés acordados.

r) Asambleas ordinarias o extraordinarias

Durante el trimestre de julio a septiembre del 2015, no se realizaron asambleas societarias ordinarias o extraordinarias, ni tampoco se aprobaron resoluciones por parte del Consejo de Directores.

s) Situación Legal del Emisor

Según comunicación emitida por el Emisor, correspondiente al mes de octubre del 2015, no se efectuaron notificaciones a requerimientos de la Entidad, ni tampoco se recibieron notificaciones en contra del Emisor, igualmente al 30 de septiembre del 2015 y mediante comunicación recibida de la SIV, quedó excluida dicha emisión del registro del Mercado de Valores.

t) Modificaciones al contrato de Emisión

Esto quedó sin efecto al 30 de septiembre de 2015, con la exclusión del registro del mercado de valores de la emisión SIVEM-044.

u) La adquisición y enajenación de activos

Según comunicación emitida por el Emisor de fecha 16 de octubre del 2015, durante el trimestre de julio a septiembre del 2015, no se realizaron adquisiciones y enajenaciones significativas de activos.

Esta información no la pudimos validarla a través de la variación analítica, debido a que los estados interinos relacionados al trimestre de julio a septiembre del 2015 no estaban concluidos, pero al 30 de septiembre del 2015, ya fue excluido del registro del mercado de valores, la emisión SIVEM-044.

v) Cambios en la estructura administrativa

Según comunicación emitida por el Emisor en el mes de octubre del 2015, durante el trimestre de julio a septiembre del 2015, no se realizaron cambios significativos en la estructura administrativa.

w) Otros Procedimientos

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos, realizamos las siguientes tareas:

- Solicitamos a Corporación Delta Intur, S. A., la carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás. El Emisor no cumplió con la remisión de las cartas de representación firmada de los trimestres de septiembre y diciembre de 2012, trimestre de marzo y junio 2013 y trimestre de junio y septiembre 2013, trimestre de octubre y diciembre de 2013, trimestre de enero y marzo de 2014, trimestre de julio y septiembre de 2014, trimestre de octubre y diciembre de 2014, y trimestre de enero y marzo de 2015, trimestre de abril y junio de 2015 y trimestre de julio y septiembre de 2015. Estos documentos son importantes, ya que resume de manera general las condiciones sugeridas durante el proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Conforme al acuerdo de negociación firmado en fecha 13 de abril del 2015, el Emisor procedió con el pago final a los bonistas por valor de RD$218,370,341 de principal y RD$9,792,308 de intereses, en fecha 21 de julio de 2015, e igualmente la SIV autorizó en fecha 30 de septiembre del 2015, a la exclusión del registro del mercado de valores de la emisión SIVEM-044, por lo cual este representa el informe final de procedimiento previamente convenidos de Representantes de la Masa de los Obligacionistas de la Emisión SIVEM-044.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Excepto por las observaciones mencionadas en los literales k) y w), no tenemos ninguna otra situación a expresar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a) hasta la w). Los datos relacionados a esos puntos son los siguientes:

k) Incumplimiento en la remisión de la información trimestral y anual a la Superintendencia de valores, SIV, correspondiente al trimestre de julio a septiembre de 2015.

w) El Emisor no cumplió con las remisiones de las cartas de representación firmada de los trimestres de septiembre y diciembre de 2012, trimestre de marzo y junio 2013, trimestre de junio y septiembre 2013, trimestre de septiembre y diciembre de 2013, trimestre de enero y marzo de 2014, trimestre de julio y septiembre de 2014, trimestre de septiembre y diciembre de 2014, trimestre de enero y marzo de 2015, trimestre de abril y junio de 2015 y trimestre de julio y septiembre de 2015. Estos documentos son importantes, ya que resumen de manera general las condiciones sugeridas durante el proceso de revisión. Así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe y los demás informes, no debieron de ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor y excluida del mercado de valores al 30 de septiembre de 2015; dichos informes solo fueron preparados para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 16 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión correspondió al trimestre julio a septiembre de 2015.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoria, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la empresa **Corporación Delta Intur, S. A.**, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos corporativos colocados por **Corporación Delta Intur, S. A.**, por valor de RD$1,300,000,000, colocados RD$850,000,000 y cancelados en su totalidad al 30 de septiembre del 2015. Conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación, resoluciones emitidas por la SIV y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la Sub-sección XI-Títulos Valores Emitidos por las Sociedades Anónimas; con la finalidad de informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

22 de octubre de 2015
Distrito Nacional, República Dominicana

BDO, S. R. L.
BDO